

**REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPTO. DE EDUCACION**

**PERMISO SIN GOCE DE
REMUNERACIONES**

DECRETO EXENTO N° 1029/

06 ABR. 2010

V I S T O S :

El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063:

El Decreto Fuerza Ley N° 1 del 04-01-94, Ministerio del Trabajo y Previsión

Social;

El Decreto Fuerza Ley N° 1 del 10-09-96, Art. N° 40, del Ministerio de

Educación;

La Solicitud de Permiso presentada por la Sra. María Luna Villar,
Profesora de la Escuela G-554 de Llano de Las Piedras;

La facultad que me confiere la Ley N° 18-695, Orgánica Constitucional de
municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO :

AUTORÍCESE, el Permiso SIN goce de remuneraciones al funcionario de
la Educación, que a continuación se indica y a contar de la fecha que se señala:

MARIA ISABEL LUNA VILLAR, Profesora de Educación General Básica de la
Escuela G-554 " Pedro Alessandri Vargas ", de Llano de las Piedras, con 36 horas
cronológicas semanales, a contar del 01 de marzo del 2010 y hasta el 01 de marzo del
2011.-

Al funcionario citado anteriormente consévesele el cargo en el mismo
Establecimiento Educacional por el periodo que dure dicho permiso.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
(POR ORDEN SEL SR. ALCALDE)**

CESAR VIGUERA FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL

LAO/CVF/LSL/JAM/jam.

DISTRIBUCION :

Municipalidad

Interesado

Unidad Financiera DAEM

Unidad Administrativa DAEM



LUIS ALVAREZ ORTEGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL